

Los menores emancipados se inscribirán en una escuela del distrito de acuerdo con la política de admisión escolar del distrito y las pautas establecidas. Cualquier menor que reclame la emancipación de su padre / tutor tendrá la carga de probar dicha emancipación a satisfacción del director del edificio.

CRUZ REF .: 5110 Igualdad de oportunidades educativas
5200 admisiones escolares
5310 Asistencia de estudiantes

REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS: Ninguno AFIRMADO: 13 de agosto de 1991
REVISADO: 27 de mayo de 1997